



DIPUTACIÓN
DE LEÓN



INSTITUTO
LEONÉS DE
CULTURA

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018



DIPUTACIÓN
DE LEÓN



INSTITUTO
LEONÉS DE
CULTURA

SECCIÓN: Fiscalización- ILC
REFERENCIA: YB/AP
ASUNTO: Liquidación ejercicio 2018

DESTINATARIO: Unidad Administrativa del ILC.

INFORME DE INTERVENCIÓN

Asunto: **Liquidación del Presupuesto del Instituto Leonés de Cultura, correspondiente al ejercicio presupuestario de 2018.**

Se han elaborado los estados relativos a la Liquidación del Presupuesto 2018 poniéndose de manifiesto los valores y magnitudes exigidas por el artículo 93 del Real Decreto 500/1990 de 18 de abril, sobre los que cabe efectuar las siguientes reflexiones:

PRIMERO: Los derechos presupuestarios pendientes de cobro.

El importe de los mismos asciende a 278.527,17€ en presupuesto corriente y 158.792,02€ en presupuestos cerrados.

Los derechos pendientes de cobro se resumen por anualidades y/o tramos en el cuadro que figura más abajo. Una vez que ha entrado en vigor la Ley 27/2013, 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, se introduce un nuevo artículo 193 bis al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con el siguiente tenor literal:

Artículo 193 bis Derechos de difícil o imposible recaudación

Las Entidades Locales deberán informar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a su Pleno, u órgano equivalente, del resultado de la aplicación de los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación con los siguientes límites mínimos:

- a) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 25 por ciento.*
- b) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 50 por ciento.*
- c) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 75 por ciento.*
- d) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 por ciento.*

Se entiende que, si bien se regulan "límites mínimos", deben ser aplicados para el cálculo de los saldos de Dudoso Cobro, por ser más restrictivos que los mencionados por las Bases de Ejecución, con el siguiente resultado:





DIPUTACIÓN
DE LEÓN



INSTITUTO
LEONÉS DE
CULTURA

Código seguro de Verificación : GEN-b2b3-8385-96aa-0c3a-c9a5-b42c-5fee-9f3a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://portalfirmas.redsara.es>

AÑO	DCHOS. POTES. COBRO A 31/12/2017	PROVISIÓN INSOLVENCIAS	IMPORTE DUDOSO COBRO
1996	77.918,60	100%	77.918,60
1997	22.677,94	100%	22.677,94
1998	61,81	100%	61,81
1998	2.367,76	100%	2.367,76
1999	1.916,58	100%	1.916,58
2000	4.066,60	100%	4.066,60
2001	331,94	100%	331,94
2002	11.930,05	100%	11.930,05
2003	18.498,05	100%	18.498,05
2004	60	100%	60
2005	4.018,15	100%	4.018,15
2006	6.007,22	100%	6.007,22
2009	5.278,00	100%	5.278,00
2011	696,90	100%	522,68
TOTAL "RESTO AÑOS ANTERIORES"	155.829,60	100%	155.829,60
2013	2.137,10	75%	1.602,83
2014	42,2	75%	31,65
2016	783,12	25%	195,78
TOTAL	158.792,02		157.659,86

SEGUNDO: Las obligaciones presupuestarias pendientes de pago.

El importe total de las mismas en el ejercicio corriente asciende a 453.418,17€ y 27.359,33€ en ejercicios cerrados.

TERCERO: El resultado presupuestario del ejercicio.

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO				
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a Operaciones corrientes	4.917.580,14	3.670.840,90		1.246.739,24
b) Operaciones de capital	272.736,00	809.474,53		-536.738,53
1.Total operaciones no financieras (a+b)	5.190.316,14	4.480.315,43		
c) Activos financieros	15.460,62	10.935,54		4.525,08
d) Pasivos financieros				4.525,08
2.Total operaciones financieras (c+d)	15.460,62	10.935,54		
1. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1=1+2)	5.205.776,76	4.491.250,97		714.525,79
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			789.870,48	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			7.375,41	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			782.495,07	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (III)				1.497.020,86

Se puede observar que el resultado presupuestario del ejercicio, resultado de la comparación entre derechos y obligaciones reconocidas es positivo en cuantía de 714.525,79€; sin embargo, debemos considerarlo una vez practicados los ajustes indicados por el Reglamento, Presupuestario, de forma

2

CSV : GEN-b2b3-8385-96aa-0c3a-c9a5-b42c-5fee-9f3a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portalfirmas.redsara.es>

FIRMANTE(1) : RAFAEL BENITO BENITEZ DE LUGO | FECHA : 28/03/2019 09:46 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 28/03/2019 09:46)





que el dato a tomar en cuenta es el Resultado presupuestario Ajustado, por importe positivo de 1.497.020,86€.

CUARTO: El Remanente de Tesorería:

El remanente de Tesorería presenta el siguiente detalle para el ejercicio 2018:

Cuentas	Componentes	Importes	
		Año	Año anterior
57,556	1. Fondos líquidos	14.217.476,14	13.801.894,01
	2. Derechos pendientes de cobro	462.387,70	452.433,78
430	+ del Presupuesto corriente	278.527,17	273.717,72
431	+ de Presupuestos cerrados	158.792,02	158.792,02
257,258,270,27 5,440,442,449, 456,470,471,47 2,537,538,550, 565,566	+ de Operaciones no presupuestarias	25.068,51	19.924,04
	3. Obligaciones pendientes de pago	833.007,07	1.126.895,65
400	+ del Presupuesto corriente	453.418,17	785.093,80
401	+ de Presupuestos cerrados	27.359,33	3.399,83
165,166,180,18 5,410,414,419, 453,456,475,47 6,477,502,515, 516,521,550,56 0,561	+ de Operaciones no presupuestarias	352.229,57	338.402,02
	4. Partidas pendientes de aplicación	10.345,77	15.244,61
554,559	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	2.158,53	258,69
555,5581,5585	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	12.504,30	15.503,30
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)	13.857.202,54	13.142.676,75
2961,2962,298 1,2982,4900,49 01,4902,4903,5 961,5962,5981, 5982	II. Salidos de dudoso cobro	157.659,86	157.649,31
	III. Exceso de financiación afectada	15.702,78	52.337,88
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	13.683.839,90	12.932.689,56

(*) Las cantidades que aparecen como "cobros realizados pendientes de aplicación definitiva" en el 2018, se debe a que los documentos para llevar a cabo dicha aplicación (IPA), llegaron en el año 2019. En el ejercicio corriente de 2019 se realizará la aplicación definitiva de dichos ingresos.

(*) Respecto a las cantidades que aparecen como "pagos realizados pendientes de aplicación definitiva", se corresponden a ayudas de estudios y nóminas (cuenta 555), provisión de fondos para anticipos caja fija (cuenta 5581) y libramientos para la reposición de anticipos de caja fija (cuenta 5585). Todo ello será regularizado en el ejercicio corriente de 2019

QUINTO Los Remanentes de crédito incorporables.

Cuyo importe global asciende a 9.630.819,86€ de los cuales serán comprometidos 3.705.005,86€ y no comprometidos 5.925.814,00€.

El Art. 182 del TRLRHL permite incorporarse a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente, siempre que existan para ello los suficientes recursos financieros:





DIPUTACIÓN
DE LEÓN



INSTITUTO
LEONÉS DE
CULTURA

- a.- Los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos, así como las transferencias de crédito, que, hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio.
- b.- Los créditos que amparen los compromisos de gasto a que hace referencia el apartado 2.b) del artículo 176 de esta Ley.
- c.- Los créditos por operaciones de capital.
- d.- Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados

Asimismo, dispone que los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deban incorporarse obligatoriamente, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.

Los remanentes incluidos en alguno de los supuestos mencionados habrán de incluirse en los expedientes a aprobar próximamente, que incluirán al resto de remanentes que deban incorporarse.

En cuanto a los remanentes que no cumplen alguno de dichos requisitos, pero cuya modificación al presupuesto vigente se considera imprescindible a efectos de la tramitación de los correspondientes gastos serán incluidos en la propuesta de expediente 1 de modificación del presupuesto 2019 en la modalidad de suplemento de crédito o crédito extraordinario.

SEXTO: Remanente de Tesorería disponible, una vez realizada la incorporación de Remanentes de crédito.

El Remanente de Tesorería deducido de la liquidación asciende a la cantidad de 13.683.839,90 €

La totalidad del Remanente de Tesorería permitirá financiar en primer lugar la incorporación de remanentes de crédito incorporables, la modificación por crédito extraordinario o suplemento de crédito para habilitar el resto de remanentes no incorporables pero necesarios, así como, el resto de modificaciones por crédito extraordinario o suplemento de crédito que se consideren necesarias

SEPTIMO: Cumplimiento de las tres reglas fiscales.

La Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), establece el cumplimiento obligatorio por parte de las Entidades Locales de las denominadas tres reglas fiscales: estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y regla de gasto.

Por su parte, el art. 11 de la LOEPSF dispone que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterán al principio de estabilidad presupuestaria, que para la Corporaciones Locales se traduce en la obligación de mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

Las cuentas del Sector Público se caracterizan por la aplicación en su elaboración, análisis y presentación del criterio de consolidación, comprendiendo el perímetro de consolidación la propia entidad local y sus entes dependientes.

Conforme la metodología SEC2010, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 15.1 del RD 1463/2007, que conceptúa el cumplimiento del objetivo de estabilidad, el Instituto Leonés de Cultura (ILC) como organismo autónomo de la Excm. Diputación de León es uno de los sujetos comprendidos en el artículo 4.1. a fin de analizar el cumplimiento del objetivo de estabilidad.

A fecha actual, tras la LOEP y la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF (HAP/2015) el perímetro de consolidación viene determinado por la entidad local matriz y las entidades que con carácter de dependientes o participadas se hayan dado de alta en la Base General de las Entidades Locales (BDGEL) de acuerdo con el art. 11.2 de la HAP/2015. En base a lo anterior el ILC forma parte del perímetro de consolidación de la Excm. Diputación de León.





DIPUTACIÓN
DE LEÓN



INSTITUTO
LEONÉS DE
CULTURA

La Orden HAP/2105, establece la obligación de comunicar antes del 31 de marzo del año siguiente al que vayan referidas las liquidaciones la información de los presupuestos liquidados de las Entidades Locales (art. 15.4) incluyéndose, en dicha información, el informe de la intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de la deuda que se realizará de acuerdo a la delimitación de la metodología SEC2010.

En el año 2018 la Excm. Diputación de León aprobó un plan económico financiero que marca la senda de la ejecución presupuestaria de la propia entidad y de sus entidades dependientes.

Fundamentado en lo anterior, el cumplimiento de las tres reglas fiscales, por parte del ILC, en la liquidación del ejercicio 2018, que se presenta, será analizado en términos consolidados en el informe que a tal fin se emita por la Intervención de la Excm. Diputación de León.

OCTAVO: Competencia:

En cuanto a la competencia para aprobar el presente expediente corresponde al presidente del Instituto Leonés de Cultura, mediante Decreto, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 191.3 del TRLRHL. De la correspondiente resolución habrá que dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre, y se remitirá a los órganos competentes del Ministerio de Hacienda y de la Junta de Castilla y León.

EL INTERVENTOR GENERAL,



ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación CAPITULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPITULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	44.682,24		44.682,24	65.504,66	69.513,24	4.019,24	65.494,00	10,66	20.822,42
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	4.777.648,83		4.777.648,83	4.852.075,48	4.852.075,48		4.852.075,48		74.426,65
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	11.069,36		11.069,36						-11.069,36
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	272.736,00		272.736,00	272.736,00				272.736,00	
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	23.500,00	9.668.352,57	9.691.852,57	15.460,62	9.680,11		9.680,11	5.780,51	-9.676.391,95
	Suma Total Ingresos.	5.129.636,43	9.668.352,57	14.797.989,00	5.205.776,76	4.931.268,83	4.019,24	4.927.249,59	278.527,17	-9.592.212,24

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación CAPITULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPITULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL.	1.998.135,88	-14.986,50	1.983.449,38	1.776.956,86	1.776.956,86		1.776.956,86		206.492,52
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	1.218.386,53	535.748,38	1.754.134,91	1.021.735,81	974.083,36		974.083,36	47.652,45	732.399,10
3	GASTOS FINANCIEROS.	1.000,00		1.000,00	97,86	97,86		97,86		902,14
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	1.029.114,00	843.496,39	1.672.610,39	872.050,37	636.263,21		636.263,21	235.787,16	600.560,02
6	INVERSIONES REALES.	300.678,02	1.320.279,75	1.620.957,77	495.814,12	362.379,39		362.379,39	133.434,73	1.125.143,65
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	558.822,00	7.183.514,55	7.742.336,55	313.660,41	277.116,58		277.116,58	96.543,83	7.428.676,14
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	23.500,00		23.500,00	10.935,54	10.935,54		10.935,54		12.564,46
	Suma Total Gastos.	5.129.636,43	9.668.352,57	14.797.989,00	4.491.250,97	4.037.832,80		4.037.832,80	453.416,17	10.306.738,03

Diferencia.....

714.525,79

893.436,03

4.019,24

889.416,79

-174.891,00

714.525,79